



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-093-24, del Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, Área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, publicada en la Resolución de 28 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 5 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	DZ00c+UlyScZjnpPMwFjA==	Fecha	31/03/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DZ00c%2BUlyScZjnpPMwFjA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	VgYkbjnuvSKQTR75rfV2g==	Fecha	01/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VgYkbjnuvSKQTR75rfV2g%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	
DEPARTAMENTO		
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA		
PERFIL DOCENTE		
Materiales Cerámicos (Grado en Ingeniería de Materiales) / Materiales Cerámicos (Doble Grado en Física y en Ingeniería de Materiales) / Materiales Cerámicos (Doble Grado en Química y en Ingeniería de Materiales).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Caracterización mineralógica, química y tecnológica de materiales cerámicos tradicionales.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
28/01/2025	05/02/2025	TU-093-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MERCEDES SUÁREZ BARRIOS

Fdo.: FRANCISCO JAVIER LUQUE DEL VILLAR

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: JOSÉ MANGAS VIÑUELA

Fdo.: ÁFRICA YEBRA
RODRÍGUEZ

Fdo.: MARÍA DEL ROCÍO
ORTIZ CALDERÓN

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	JwSoCkiJaUB6hCiJxqXGjQ==	Fecha	27/03/2025
Firmado Por	Francisco Javier Luque del Villar		
	María del Rocio Ortiz Calderon		
	María África Yebra Rodriguez		
	Jose Mangas Viñuela		
	María de las Mercedes Suarez Barrios		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JwSoCkiJaUB6hCiJxqXGjQ%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	VgYkbjnivusKQTR75rfV2g==	Fecha	01/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VgYkbjnivusKQTR75rfV2g%3D%3D		



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico (10%). Se valorará:**
 - Titulaciones.
 - Tesis Doctoral.
 - Premios académicos.
 - Cursos y seminarios recibidos.
 - Becas y Ayudas en convocatorias competitivas.
 - Otras becas y ayudas.
2. **Historial y experiencia docente (12%). Se valorará:**
 - Actividad docente desempeñada acorde al perfil docente de la plaza.
 - Dirección de TFG, TFC y TFM acorde al perfil docente de la plaza.
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Asistencia a cursos de especialización didáctica.
 - Asistencia y participación en congresos o jornadas docentes.
 - Otros méritos docentes.
3. **Historial y experiencia investigadora (25%). Se valorará:**
 - Publicaciones en revistas indexadas acorde al perfil investigador de la plaza.
 - Dirección de Proyectos de Investigación de convocatorias competitivas acorde al perfil investigador de la plaza.
 - Participación en Proyectos de Investigación acorde al perfil investigador de la plaza.
 - Otras publicaciones (artículos, libros y capítulos de libros).
 - Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
 - Organización de eventos científicos.
 - Divulgación de la investigación.
 - Estancias en centros nacionales y extranjeros.
 - Premios y reconocimientos en investigación.
 - Edición y revisión de artículos científicos.
 - Actividades profesionales en I+D.
 - Otros méritos de investigación.
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%). Se valorará:**
 - Participación en contratos con administraciones y/o empresas
 - Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (1%). Se valorará:**
 - Cargos académicos desempeñados.
 - Coordinación de asignaturas universitarias.
 - Otros méritos de gestión.
6. **Capacidad para la exposición y el debate (15%). Se valorará:**
 - Exposición y defensa de la prueba del concurso acorde al perfil docente e investigador de la plaza.
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%). Se valorará:**
 - Documentos presentados por el concursante.
8. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador (20%). Se valorará:**
 - Documentos presentados por el concursante acorde al perfil docente e investigador de la plaza.
9. **Otros méritos (2%).**
 - Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés.

Código Seguro De Verificación	JwSoCkiJaUB6hCiJxqXGjQ==	Fecha	27/03/2025	
Firmado Por	Francisco Javier Luque del Villar			
	María del Rocio Ortiz Calderon			
	María África Yebra Rodriguez			
	Jose Mangas Viñuela			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JwSoCkiJaUB6hCiJxqXGjQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	VgYkbnivusKQTR75rfV2g==	Fecha	01/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VgYkbnivusKQTR75rfV2g%3D%3D	Página	3/3	